



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 036 DE 2024

*Por la cual se designa a la decana de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y hoteleras*

El Rector de la Universidad Externado de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los estatutos,

### CONSIDERANDO

1. Que los Estatutos de la Universidad, art. 23, determinan la organización académica de la Universidad en Facultades y Unidades Académicas equivalentes, en cuyo seno se desarrollan las actividades de docencia, investigación y extensión, a las cuales se adscriben los programas académicos y los grupos de investigación.
2. Que de conformidad con el art. 24 de los Estatutos, cada Facultad será dirigida por un(a) decano(a), quien ha de tener dedicación exclusiva, y será designado por un periodo de 4 años, que podrá ser prolongado por 2 años.
3. Que, de conformidad con los arts. 10 y 23 de los Estatutos, corresponde al Rector dirigir el funcionamiento de la Institución en su funcionamiento, y designar las(os) decanas(os) y directores de Unidades Académicas equivalentes en consulta con el Consejo Directivo de la Universidad, previa consulta no vinculante al estudiantado y cuerpo docente de la Unidad Académica
4. Que la Dra. Edna Esperanza Rozo Bellón, quien venía desempeñándose con gran decoro y reconocimiento como decana de la Facultad de Administración de Empresas turísticas y hoteleras desde el 14 de septiembre del 2016 en encargo, y a partir del 16 de mayo de 2017 en propiedad, se concentrará en adelante en el desarrollo de sus actividades docentes y de investigación.
5. Que, la Secretaría General, por indicación del Rector y del Consejo Directivo, informó a la comunidad académica la decisión de dar apertura a la convocatoria de aspirantes al cargo de decano(a) de la Facultad Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras mediante la publicación del calendario de elecciones y consultas el 31 de enero de 2024.
6. Que se implementó el mecanismo de consulta no vinculante mediante encuesta de preferencia al Consejo de Profesores y a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras a partir del 26 de abril de 2024 y se dieron a conocer



públicamente los resultados a la comunidad académica el 17 de mayo del mismo año.

7. Que el Sr. Rector realizó entrevistas individuales a las aspirantes al cargo de decano(a) de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, y conoció el parecer respecto de las aspirantes de diversos funcionarios administrativos y egresados de la misma mediante consultas no vinculantes y por medio de auscultaciones privadas.
8. Que el Sr. Rector, de conformidad con el art. 10 de los Estatutos, consultó el nombramiento del cargo de decano(a) de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras con los(as) miembros del Consejo Directivo de la Universidad en su sesión Nro. 11 del 17 de junio de 2024, habiendo encontrado óptimo el perfil académico, profesional y personal de la profesora Clara Inés Sánchez Arciniegas
9. Que la Dra. Clara Inés Sánchez Arciniegas es profesional en Administración de Hotelería y Turismo, y Doctora en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia, magister en Gestión Cultural y en Políticas Culturales y Desarrollo de las universidades UOC de Cataluña, Girona y Unesco.
10. Que la Dra. Clara Inés Sánchez Arciniegas es docente emérita de la Universidad, actualmente docente investigadora en la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Unidad Académica a la cual ha estado vinculada ininterrumpidamente como titular de cátedra desde el año 1991. Además, fungió como miembro del Consejo Directivo de la Universidad entre el 2022 y 2024, cargo del cual se separó para participar en el proceso de consulta no vinculante para la elección de decanatura. A su vez hizo parte de la Unidad de Apoyo a la Investigación que generó la Política de investigación de la Universidad. Es autora de varias publicaciones en temas de políticas sectoriales, turismo y patrimonio cultural.
11. Que la Dra. Clara Inés Sánchez Arciniegas, durante casi dos décadas ocupó altos cargos directivos en la función pública, entre ellos, directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo y viceministra de Turismo (e) en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fue directora de Turismo de Bogotá en la Secretaría de Desarrollo Económico y subdirectora de turismo en el Instituto Distrital de Turismo y en el Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

En razón de lo anterior,



## RESUELVE

**Artículo 1.** Reconocer públicamente el devoto trabajo, el compromiso y la labor de la doctora Edna Esperanza Rozo Bellón como Decana de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y hoteleras durante los últimos 8 años.

**Artículo 2.** Designar a la doctora Clara Inés Sánchez Arciniegas decana de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, a partir del acto de posesión, el cual tendrá lugar el jueves 11 de julio de 2024 a las 12:30 pm.

**Artículo 3.** Comunicar la designación de la doctora Clara Inés Sánchez Arciniegas como decana de la Facultad de Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras a todas las Unidades Académicas y administrativas de la Universidad y a la comunidad externadista, por medio de la Secretaría General.

Dada en Bogotá, el 21 de junio de 2024

**Hernando Parra Nieto**  
Rector

**José Fernando Rubio Navarro**  
Secretario General